



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Reso 20 EDUC SOC

Trámite: Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución.

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 40807/2024, de fecha 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**II.-** Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**III.-** Informe Propuesta de rectificación el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### a) Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

##### b) Consideraciones jurídicas.

Primera.- Acerca de la rectificación de error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta



0006754ed1241909a3207683400b0e073

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	25/11/2024 14:26
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	26/11/2024 08:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/11/2024 15:29



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Reso 20 EDUC SOC

Trámite: Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución.

de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), se recoge en el resuelve PRIMERA.- 1.- Debe decir: SEGUNDO.- la designación del tribunal calificador:

	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE/A</b>	María Isabel Tavío Hinestrosa	Manuel Jesús Afonso Hernández
<b>SECRETARIO/A</b>	Sebastián Sánchez Melián	María Isabel Tavío Hinestrosa
<b>VOCAL</b>	Jesús del Carmen Rosales Jiménez	Adrián Vega Ruíz
<b>VOCAL</b>	María Fátima Viera Fernández	María Vanessa Rodríguez Sánchez
<b>VOCAL</b>	Estrella Díaz Ramos	Miguel Pedro Hernández Díaz

La rectificación viene determinada por lo siguiente: Se designó como presidente/a titular de dicho proceso selectivo a doña María Isabel Tavío Hinestrosa, que tras comprobar que también era la secretaria suplente del tribunal y teniendo en cuenta que la misma persona no puede asumir ambos cargos, esto es, como presidenta del Tribunal y como secretaria al mismo tiempo, es por lo que se hace necesario designar a otra persona que pueda asumir dicha tarea; siendo esta persona la funcionaria de carrera, Doña Juana María Mangas Roldán.

Como consecuencia de lo anterior, se considera que la parte dispositiva resuelve PRIMERA.- 1.- Debe decir: SEGUNDO, debe ser objeto de rectificación del modo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/015, de 1 de octubre, el cual dispone lo siguiente:

*"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

En conclusión, por los motivos explicados con anterioridad, procede la modificación de la misma: en la que la parte dispositiva resuelve PRIMERA.- 1.- Debe decir: SEGUNDO, de la Resolución de la Dirección General número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo).

**Segunda.- Sobre la competencia.**

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 01 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de



006754ed1241909a3207683400b0e073

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	25/11/2024 14:26
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	26/11/2024 08:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/11/2024 15:29



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Reso 20 EDUC SOC

Trámite: Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución.

junio de 2024 en el marco del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, (posteriormente modificado por el Decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero),

Por ello, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto el Informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 25 de noviembre de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

**RESUELVE**

**PRIMERA.-** Rectificar el error de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 40807/2024, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, (2 de funcionario y 18 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª Y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, en lo siguiente:

1.-

Donde dice:

**RESUELVE**

**SEGUNDO.-** Designar el tribunal calificador del presente proceso selectivo, según lo establecido en la base específica sexta de la presente convocatoria, que queda conformado tal y como se detalla a continuación:

	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE/A</b>	María Isabel Tavío Hinestrosa	Manuel Jesús Afonso Hernández
<b>SECRETARIO/A</b>	Sebastián Sánchez Melián	María Isabel Tavío Hinestrosa
<b>VOCAL</b>	Jesús del Carmen Rosales Jiménez	Adrián Vega Ruíz
<b>VOCAL</b>	María Fátima Viera Fernández	María Vanessa Rodríguez Sánchez
<b>VOCAL</b>	Estrella Díaz Ramos	Miguel Pedro Hernández Díaz

Debe decir:



0006754e4e1241909a3207683400b0e073

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	25/11/2024 14:26
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	26/11/2024 08:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/11/2024 15:29



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/EMM

Expte.: Rectif error Reso 20 EDUC SOC

Trámite: Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución.

**SEGUNDO.-** Designar el tribunal calificador del presente proceso selectivo, según lo establecido en la base específica sexta de la presente convocatoria, que queda conformado tal y como se detalla a continuación:

	TITULARES	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE/A</b>	María Isabel Tavío Hinestrosa	Manuel Jesús Afonso Hernández
<b>SECRETARIO/A</b>	Sebastián Sánchez Melián	Juana María Mangas Roldán
<b>VOCAL</b>	Jesús del Carmen Rosales Jiménez	Adrián Vega Ruíz
<b>VOCAL</b>	María Fátima Viera Fernández	María Vanessa Rodríguez Sánchez
<b>VOCAL</b>	Estrella Díaz Ramos	Miguel Pedro Hernández Díaz

**SEGUNDA.** - Mantener inalterables el resto de los pronunciamientos de la Resolución no afectados por la presente rectificación.

**TERCERA.** - De la presente Resolución deberán efectuarse las publicaciones que procedan.

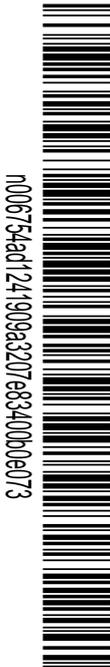
En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica,

**Régimen de recursos.-** Contra el acto expreso que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se publica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



006754ed1241909a3207683400b0e073

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	25/11/2024 14:26
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	26/11/2024 08:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/11/2024 15:29

2024 - 46287

LIBRO

26/11/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos  
 Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión  
 Ref.: MITH/EMM  
 Expte.: Rectif error Reso 20 EDUC SOC  
 Trámite: Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error de la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 45357/2024, de fecha 20 de noviembre, por la que se rectifica el error de la Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)  
 ANA GUTIERREZ TRIANO

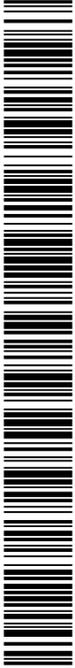
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 El OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos  
 (Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)  
 Técnico Medio de Relaciones Laborales  
 MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA



n006754ed1241909a3207683400b0e073

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	25/11/2024 14:26
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	26/11/2024 08:21
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	26/11/2024 15:29